



DECRETO ALCALDICIO N° 2945 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA. **10 DIC 2021**
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto municipal año 2021.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1941 de fecha 01.12.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". Para la contratación de 2 furgones escolares para efectuar traslado de 50 niños y niñas ida y regreso desde Los Lirios, El Vaticano, Las Cabras, El Trigal, Los Quillayes, Las Mercedes, El Maitén, Santa Lucila, Villa El Abra, el Porvenir, Avenida el Abra, Requinoa Centro, Villa Buen Samaritano, Chumaquito, Villa Los Cristales, Villa San Ignacio, Villa El Bosque, Santa Amalia, Pichiguao, Rincón de Abra y Villa María hacia Escuela David del Curto, comprendiendo desde el 01 al 31 de diciembre del 2021. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-211-COT21 "modalidad de compra ágil", en la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor RAUL CABELLO MORAGA, RUT [REDACTED] por un monto de \$820.000 exento de IVA. En atención a que el proveedor cumple todos los requerimientos solicitados.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de 2 furgones escolares para efectuar traslado de 50 niños y niñas, pertenecientes al Programa 4ª7", al proveedor RAUL CABELLO MORAGA, RUT [REDACTED] por un monto de \$820.000 exento de IVA, según orden de Compra en estado guardada N°3656-1056-AG21.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable 215.22.09.003 denominado "arriendo de vehículos" Programa 4ª7 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/MAVS/PCS/TRD/tpd

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)